



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BELICO
Dirección

RESOLUCIÓN DIMABEL N° 52/22.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS QUE DEBEN TENER LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ACCESO AL SISTEMA INTEGRADO DIMABEL (SID).-----

Asunción, 24 de enero de 2.022.-

VISTA: La Ley N° 4.036/2010 “DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES”, que conforme a su Art. 108°, establece: “Reglamentación: ..La Autoridad Competente, en su caso, reglamentará las disposiciones de la presente Ley.”-----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 3.275/2.015 “Por el cual se crea la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las Fuerzas Armadas de la Nación y se modifica y amplía el Decreto N° 8792, del 22 de mayo de 2000 “por el cual se distribuye las Fuerzas Armadas de la Nación” y se modifica el artículo del Decreto N° 8780/2012.”, en su Artículo 5°; dispone: “Créase el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Dirección del Material Bélico (DIMABEL) y en el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, bajo dependencia directa del Director y del Comandante, respectivamente, e inclúyense en sus respectivas estructuras organizativas, estableciendo conforme a su disposiciones internas el Manual de Organización y Funciones correspondientes.”-----

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.234 del 08 de Noviembre de 2.016. “Por el cual se declara de Interés Nacional la aplicación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)”-----

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.052/17 del 24 de Abril del 2017, “Establece el Plan Nacional de Ciberseguridad como la base de Políticas Gubernamentales y Nacionales que establece las líneas de acción a ser adoptados por una Nación, para fortalecer la seguridad de sus activos críticos y lograr un ciberespacio seguro, confiable y resiliente”.-----





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BÉLICO
Dirección

Que, la Orden General N° 18, del 18 de julio de 2.018 "Que es necesario dar cumplimiento a las normativas supracitadas donde se crea el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación en la Dirección de Material Bélico (DIMABEL).-----

Que, la Ley 4.036/10 "DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES", en su Artículo 3° dispone: Autoridad competente. A los efectos de esta Ley, se entenderá por autoridad competente: a) La Dirección de Material Bélico (DIMABEL), que está facultada a organizar el Banco Nacional de Pruebas, registrar, controlar y reglamentar la tenencia de armas de fuego, la fabricación, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, almacenamiento, depósito y custodia de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines; y, ... en concordancia con el artículo N° 108° que dispone: reglamentación. El Poder Ejecutivo o la Autoridad Competente, en su caso, reglamentarán las disposiciones de la presente Ley.----



Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DIMABEL por Dictamen N° 62 de fecha 21 de enero de 2.022, recomienda la formulación de la Resolución "Por la cual se establece las características mínimas requeridas que deben tener los equipos informáticos para el acceso al SISTEMA INTEGRADO DIMABEL (SID)".

POR TANTO, en virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE MATERIAL BÉLICO
RESUELVE

1. ESTABLECER, como características mínimas requeridas que deben tener los equipos informáticos y servicios para el acceso al SISTEMA INTEGRADO DIMABEL (SID) la presentación de los siguientes equipos conforme se detalla a continuación:

a. PARA LA CATEGORÍA DE IMPORTADORES Y COMERCIANTES DE ARMAS DE FUEGO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SID DE FORMA EXTERNA:

1) Computadora de Escritorio:

- Que cuenten con todo sus accesorios (teclado, mouse, pantalla, cpu con un disco HDD o SSD de 240 GB en adelante.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BELICO
Dirección**

- Procesador Intel o AMD de 2.0 GHz en adelante.
 - Tarjeta de red inalámbrica o alámbrica.
 - Memoria RAM de 4 GB en adelante.
 - Sistema Operativo de Windows 10 en adelante con licencia legal.
 - Antivirus con licencia legal.
- 2) Si es Computadora Portátiles:
- Pantalla LED de 15.6" HD 1366 x 768 en adelante.
 - Procesador Intel Pentium Silver N5000 de 1.1 GHz en adelante.
 - Disco HDD o SSD de 240 GB en adelante.
 - Memoria RAM de 4 GB en adelante.
 - Sistema Operativo de Windows 10 en adelante con licencia legal.
 - Antivirus con licencia legal.
- 3) Cámara digital: de 15 mega pixeles en adelante, que cuente con Terminal (USB 2.0) para la comunicación desde la computadora.
- 4) Lector de Huellas Dactilares: con conexión por USB, Compatible con USB 1.0, 1.1 y 2.0. en adelante, funciona bien en con huellas secas, húmedas o ásperas, Compatible con Windows 10 en adelante.
- 5) PAD de Firmas: que tenga la capacidad de visualización de la firma: en la tableta y la pantalla de la PC en tiempo real, superficie de firma: 100 x 75 mm, resolución de la firma: 4096 x 4096 píxeles / 1388 x 1040 dpi, bolígrafo: neutro, alimentación: solo con cable USB y otros.
- 6) Scanner: con entrada USB 2.0 en adelante, resolución óptica de 600dpi en adelante, modo de escaneo a color y escala de gris y otras características.
- 7) Impresora de gama media: en caso de que los Importadores y Comerciantes adquiera una impresora multifunción no hace falta más que adquiera un escáner.
- 8) Adquisición de Servicio de Internet con Ip Pública: desde 4 Megabytes en adelante, mediante fibra óptica o por antena.





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BELICO
Dirección

b. PARA LA CATEGORÍA DE IMPORTADORES Y COMERCIANTES DE MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS, AFINES, ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y LA CATEGORÍA DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, TALLER DE ARMERÍA, CLUBES DE TIROS, POLÍGONO DE TIROS E USUARIOS DE EXPLOSIVOS CATEGORÍA EMPRESA Y UNIPERSONAL PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SID DE FORMA EXTERNA:

1) Computadora de Escritorio:

- Que cuenten con todo sus accesorios (teclado, mouse, pantalla, cpu con un disco HDD o SSD de 240 GB en adelante.
- Procesador Intel o Amd de 2.0 GHz en adelante.
- Tarjeta de red inalámbrica o alámbrica.
- Memoria RAM de 4 GB en adelante.
- Sistema Operativo de Windows 10 en adelante con licencia legal.
- Antivirus con licencia legal.

2) Si es Computadora Portátiles:

- Pantalla LED de 15.6" HD 1366 x 768 en adelante.
- Procesador Intel Pentium Silver N5000 de 1.1 GHz en adelante.
- Disco HDD o SSD de 240 GB en adelante.
- Memoria RAM de 4 GB en adelante.
- Sistema Operativo de Windows 10 en adelante con licencia legal.
- Antivirus con licencia legal.

3) Scanner: con entrada USB 2.0 en adelante, resolución óptica de 600dpi en adelante, modo de escaneo a color y escala de gris y otras características.

4) Impresora de gama media: en caso de que los Importadores, Comerciantes y otras categorías adquiera una impresora multifunción no ha falta más que adquiera un escáner.

5) Adquisición de Servicio de Internet con Ip Pública: desde 4 Megabytes en adelante, mediante fibra óptica o por antena.





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BELICO
Dirección**

c. PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SID DE FORMA INTERNA:

1) Computadora de Escritorio:

- Que cuenten con todo sus accesorios (teclado, mouse, pantalla, cpu con un disco HDD o SSD de 240 GB en adelante.
- Procesador Intel o AMD de 2.0 GHz en adelante.
- Tarjeta de red inalámbrica o alámbrica.
- Memoria RAM de 4 GB en adelante.
- Sistema Operativo de Windows 10 en adelante con licencia legal.
- Antivirus con licencia legal.
- Todas las Computadora de Escritorio deberá tener Ups: con Potencia 600VA/360W en adelante, de Batería 12V/7Ah, Voltaje 220V/50Hz, Protección Contra descarga y sobrecarga.



2) Si es Computadora Portátiles:

- Pantalla LED de 15.6" HD 1366 x 768 en adelante.
- Procesador Intel Pentium Silver N5000 de 1.1 GHz en adelante.
- Disco HDD o SSD de 240 GB en adelante.
- Memoria RAM de 4 GB en adelante.
- Sistema Operativo de Windows 10 en adelante con licencia legal.
- Antivirus con licencia legal.

3) Cámara digital: de 15 mega pixeles en adelante, que cuente con Terminal (USB 2.0) para la comunicación desde la computadora.

4) Lector de Huellas Dactilares: con conexión por USB, Compatible con USB 1.0, 1.1 y 2.0. en adelante, funciona bien en con huellas secas, húmedas o ásperas, Compatible con Windows 10 en adelante.

5) PAD de Firmas: que tenga la capacidad de visualización de la firma: en la tableta y la pantalla de la PC en tiempo real, superficie de firma: 100 x 75 mm, resolución de la firma: 4096 x 4096 píxeles / 1388 x 1040 dpi, bolígrafo: neutro, alimentación: solo con cable USB y otros.

6) Scanner: con entrada USB 2.0 en adelante, resolución óptica de 600dpi en adelante, modo de escaneo a color y escala de gris y otras características.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BELICO
Dirección

7) Impresora de gama media: en caso de que las oficinas afectadas se adquiriera una impresora multifunción no ha falta más que adquiriera un escáner.

2. **VALIDAR Y DISPONER** que el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación disponga de una planilla de control de verificación de las características mínimas requeridas que deben tener los equipos informáticos y servicios para el acceso al SISTEMA INTEGRADO DIMABEL (SID), a fin de que se quede un registro de los procesos de habilitación de accesos.-----
3. **DISPONER**, la vigencia de la presente Resolución transcurridos (ocho) 8 días de la publicación de la misma en el portal (www.dimabel.mil.py).-----
4. **NOTIFICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR** -.



Aldo Daniel Ozuna Recalde
GRAL DIV ALDO DANIEL OZUNA RECALDE
DIRECTOR - DIMABEL